INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2812/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2128/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL ASENTAMIENTO 11 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" ID 396.355.-

Asunción, 24 de Septiembre de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 256/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 ***"Construcción de un Bloque de tres (3) Aulas en el Asentamiento 11 de mayo, Departamento de Caazapá" ID 396.355***, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".*

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituido por Resolución P. N° 2128/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 ***"Construcción de un Bloque de tres (3) Aulas en el Asentamiento 11 de mayo, Departamento de Caazapá"* ID 396.355** y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 21 de setiembre de 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2021

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2812 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2128/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL ASENTAMIENTO 11 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" ID 396.355.-

Asunción, 24 de Septiembre de 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO
1	Construcción de un Bloque de 3 Aulas en el Asentamiento 11 de Mayo	San Juan Nepomuceno	Caazapá	237.100.210
			MONTO TOTAL	237.100.210

Que, la suma total de la inversión en las dos Agencias Regionales, objeto del presente proceso asciende a la suma **de ₲. 237.100.210 (guaraníes doscientos treinta y siete millones cien mil doscientos diez).-**

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de estas atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2128/2021, de fecha 3 de agosto de 2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 ***"Construcción de un Bloque de tres (3) Aulas en el Asentamiento 11 de mayo, Departamento de Caazapá"*** **ID 396.355.**----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gall Gina González Yaguarón
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2812/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2128/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN EL ASENTAMIENTO 11 DE MAYO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" ID 396.355.-

Asunción, 24 de Septiembre de 2021

Art.2°.- Adjudicar el correspondiente a la firma **JL y COMPAÑÍA S.A. - RUC N° 80077342-0**, representado en el proceso por el señor **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, con **C.I. N° 3.030.337**, para la Construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 6153 "11 de Mayo" del Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, objeto del llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2021, ID 399.355 por el monto Total de **₲. 237.100.210 (guaraníes doscientos treinta y siete millones cien mil doscientos diez)**.----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL